



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 119-2024-GRA-CS-1°

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AIJA, REGION ANCASH- 2023"

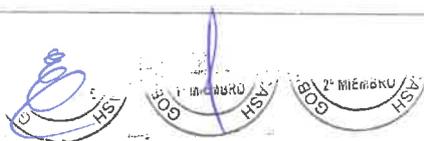
En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 25 de noviembre del 2024, las 09:15 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 0238-2024-GRA/GRAD de fecha 11 de noviembre del 2024, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 119-2024-GRA-CS-1°**, que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AIJA, REGION ANCASH- 2023"**. A fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- MIGUEL ALCIDES DIAZ NONATO Primer Miembro
- RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	13/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	13/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10461473798	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	14/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	14/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	14/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604875529	GRUPO COSISET PERU S.A.C.	19/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	19/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	19/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608146734	RCOSMERACH E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	13/11/2024	Válido





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20613186621	CIGMA LAB IMPORT S.A.C.	16/11/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron UNO (01) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-119-2024-GRACS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AJAJA, REGION ANCASH- 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AJAJA, REGION ANCASH				
20609069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	20/11/2024	20:14:40	Electronico	

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e) Adjuntar folletos o manuales o fichas técnicas de los productos que acrediten el producto cumpla con las características requeridas. - Motocultor 18 HP: potencia, motor, modelo, torque - Trilladora mecánica de 13 HP: motor, peso - Motofumigadora con motor gasolinera: modelo, capacidad de tanque, potencia.	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE S/. 42,600.00
RESULTADO	ADMITIDO

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
01	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	ADMITIDO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

PRECIO MAS BAJO S/. 42,600.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACION
01	GUILLERMO SIGUEÑAS YOLANDA CATALINA	S/. 42,600.00	100	5	100	1°

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases

POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADOS DE CALIFICACION
	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	NO ACREDITA	DESCALIFICADO

El postor **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.** de acuerdo a lo solicitado en la Sección de requisitos de calificación en el literal **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**, de las bases integradas se ha solicita como experiencia en la especialidad:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a, S/. 91,600.00 (noventa y un mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de, S/. 11,450.00 (veinte dos mil novecientos con 00/100 nuevos soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS Y/O SIMILARES.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Al respecto (folios 19 al 20) El postor adjunta experiencia, mediante ORDEN DE COMPRA emitidas por la empresa VBIM CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, por la venta de MOTOFUMIGADORA HONDA por la suma de S/ 14,000.00 soles, y a su vez adjunta un acta de conformidad del servicio por GENERADOR ELECTRICO, como se observa son bienes y/o servicios distintos, por lo que el postor no acredita la experiencia solicitada.



RUC: 20603384041
Emilio Fernandez nro. 160 dpto. 402 Ilima
FECHA: 11/12/2023

ORDEN DE COMPRA: 23122

A:

PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.

Domicilio: AV. PACASMAYO MZA. 5 LOTE. 34 URB. EL ALAMO - CALLAO

Teléfono: 983428551

Atención: Ing. Jhonatan Mendez Benites

Fecha de pedido: 11/12/2023

Entregar en: Oficina central de VBIM

Depto. Solicitante: Operaciones

Correo: operaciones.vbim@gmail.com

Fecha de entrega: 15/12/2023

Términos de pago: 30 días

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN			
Cant.	Descripción	P.U.	Total
5	MOTOFUMIGADORA HONDA Marca: Honda Modelo: WJRA025T-GCS Potencia: 1.6HP a 7000rpm Caudal: 8L/min Capacidad: 25L Motor: 4T Garantía: 1 año Incluye entrega	S/. 2,372.88	S/. 11,864.41
Sub-Total			S/. 11,864.41
IGV			S/. 2,135.59
Import. Total			S/. 14,000.00

Autorizado por:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

18 de diciembre del 2023

El que suscribe, representante legal de la empresa VBIM Consultoría y Constructora S.A.C., certifica el material recepcionado por parte de la empresa PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C., identificado con RUC: 20608059519 correspondiente a la orden N° 23122 por el servicio de:

- GENERADOR ELECTRICO: S/. 14,000.00

El cual fue realizado en el periodo establecido, Se emite el presente documento a solicitud de PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C., para los fines que estime conveniente.

Firma en señal de conformidad.


VBIM CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Al respecto, es necesario indicar que en las bases integradas (y las correspondientes Bases Estándar) se ha previsto las formas en las cuales los postores pueden acreditar el cumplimiento del requisito de calificación "Experiencia del postor" que consiste en la presentación de copia simple de (i) contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad, y (ii) comprobantes de pago debidamente cancelados se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Por lo tanto; el postor no cumple con lo requerido y por unidad el Comité de selección DESCALIFICA la oferta presentada por el postor.

VI. ACUERDO ADOPTADO

Luego de revisado los documentos prestados para la admisión y calificación de la oferta, señalada en las bases integradas, y al no existir ofertas calificadas los Miembros del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad y conforme a lo señalado en el artículo 65° del RLCE del numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Lo siguiente:

PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 119-2024-GRA-CS-2°, que tiene por objeto la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AIJA, REGION ANCASH- 2023". Por no contar con una oferta valida.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO: Derivar el expediente de Contratación **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 119-2024-GRA-CS-1°**, que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TARWI EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUMBRE DORADO HUASHLLA, DISTRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE AIJA, REGION ANCASH- 2023"**, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación del acta y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por **UNANIMIDAD** el presente documento, siendo las 15:30 horas del mismo día, en la ciudad de Huaraz.

Atentamente;

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	MIGUEL ALCIDES DIAZ NONATO Titular Miembro 1	RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA Titular Miembro 2